

DECRETO N° **0716**

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 315-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES SECTOR COPERSO - BARRIO MERCANTILES**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 061/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 01/2017 a la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS** por un importe de \$ 2.216.084,45 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 22 de marzo de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 29 de marzo de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 26 de junio de 2017;

Que en fecha 17 de enero de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la ejecución de un mayor volumen de trabajos de lo previsto contractualmente para la obra de referencia;

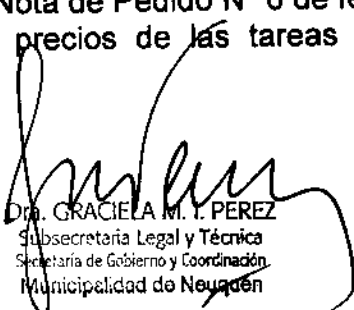
Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 24 de abril de 2017, la contratista comunicó la existencia de dos árboles fuera de la traza, en condiciones de inestabilidad y en peligro de caída, por lo que solicitó instrucciones al respecto;

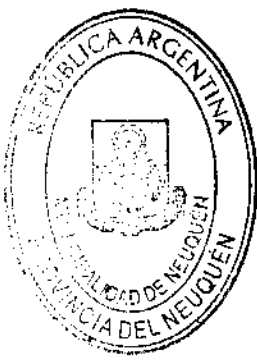
Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha de 25 de abril de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista que presentara presupuesto por los trabajos de extracción de árboles;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 26 de abril de 2017, la contratista adjuntó el presupuesto;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 31 de mayo de 2017, la Inspección de Obra comunicó que las lluvias caídas produjeron importantes inconvenientes en los sectores aledaños a la obra que modificaron el proyecto original (descarga pluvial) y generaron trabajos adicionales, por lo que solicitó la cotización correspondiente;

Que por Nota de Pedido N° 6 de fecha 05 de junio de 2017, la contratista presentó los precios de las tareas no previstas en la obra


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0716/18

básica, manteniendo los precios de contrato;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que los mismos respondían a valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido Nº 5 de fecha 27 de mayo de 2017, la contratista comunicó sobre una interferencia en la red de agua, requiriendo el procedimiento a seguir;

Que por Orden de Servicio Nº 5 de fecha 02 de junio de 2017, la Inspección de Obra solicitó el presupuesto para la renovación del tramo de red de agua mencionado;

Que por Orden de Servicio Nº 6 de fecha 09 de junio de 2017, la Inspección de Obra informó que los presupuestos entregados por las Notas de Pedido Nºs. 4 y 6 fueron aprobados, por lo que solicitó la ejecución de dichas tareas;

Que por Nota de Pedido Nº 8 de fecha 16 de junio de 2017, la contratista hizo entrega del presupuesto de red de agua;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que los mismos responderían a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 19 de junio de 2017, la Inspección de Obra informó que la cotización de red de agua fue aprobada, solicitando la ejecución de dicha tarea;

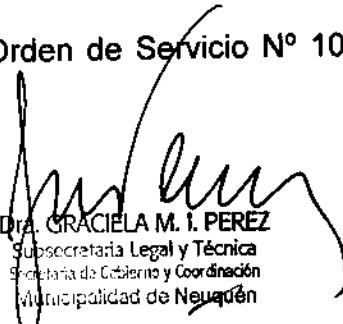
Que por Nota de Pedido Nº 9 de fecha 19 de junio de 2017, la contratista comunicó que se contaba con gran cantidad de material calcáreo para relleno y que, de designar un lugar para su depósito, lo entregaría en forma gratuita;

Que por Orden de Servicio Nº 9 de fecha 26 de junio de 2017, la Inspección de Obra aceptó lo propuesto por la contratista y designó el lugar de depósito de calcáreo, solicitándole presupuesto para la distribución y emparejado de dicho material;

Que por Nota de Pedido Nº 10 de fecha 29 de junio de 2017, la contratista adjuntó el presupuesto requerido;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que los mismos respondían a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio Nº 10 de fecha 06 de julio de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0716/18

2017, la Inspección de Obra ordenó la ejecución de los trabajos de distribución del material de relleno;

Que por Nota de Pedido Nº 7 de fecha 16 de junio de 2017, la contratista solicitó una ampliación de plazo de ejecución de 45 días;

Que por Orden de Servicio Nº 8 de fecha 20 de junio de 2017, la Inspección de Obra aprobó la ampliación de plazo requerida;

Que se agrega a las actuaciones la Memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 345.317,25 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 2.561.401,70, resultando un 15,58% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 175/18) informa que la Obra: "Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en Bº Terrazas de Neuquén" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para los Ejercicios 2017 y 2018, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-940;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 746/18), comunica que dicho gasto fue reservado oportunamente en el Pasivo Contable Nº II-1608 y ha sido registrado mediante la Transacción Preventiva Nº 136;

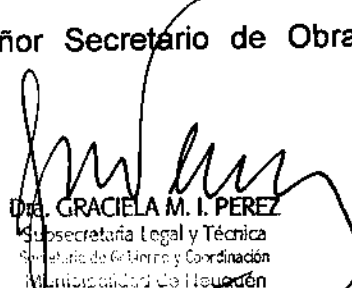
Que por Informe Nº 63/18, Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 35 del Expediente OE Nº 315-M-18, correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES SECTOR COPERSO - BARRIO MERCANTILES**", contratada con la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 345.317,25)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 15,58% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 10 de agosto de 2017 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

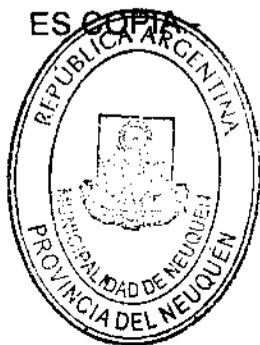
Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 36/37 del Expediente OE Nº 315-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 345.317,25)** a favor de la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

